



078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

# PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO

PR-0901-02



**Centro Universitario  
de la Defensa Zaragoza**

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

**CONTENIDO**

1. OBJETO .....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE .....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. DESARROLLO .....	6
5.1. Plantilla del CUD-AGM .....	6
5.2. Criterios generales para la selección y la contratación.....	7
5.2.1. Profesorado militar .....	7
5.2.2. Profesorado laboral.....	7
5.2.3. Criterios específicos para las convocatorias de perfiles de Contratado Doctor/Profesor Permanente Laboral.....	7
5.2.4. Sustitución de profesorado .....	7
5.3. Identificación de necesidades de profesorado .....	7
5.4. Tipos de convocatorias de concursos de contratación de profesorado. ....	8
5.4.1. Convocatorias ordinarias.....	8
5.4.2. Convocatorias de urgencia .....	8
5.5. Convocatorias.....	8
5.5.1. Publicación de las convocatorias y de la documentación .....	9
5.5.2. Criterios generales de aplicación en las Convocatorias de la modalidad Profesor permanente laboral.....	10
5.6. Composición de las comisiones de selección .....	10
5.6.1. Composición .....	10
5.6.2. Nombramiento.....	11
5.7. Criterios de valoración .....	11

PR-0901-02

2



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

5.8. Contratación.....	11
6. RESPONSABILIDADES.....	12
7. FORMATOS RELACIONADOS .....	12
8. HISTORIAL DE REVISIONES .....	13



078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

## 1. OBJETO

El objeto de este proceso es establecer la sistemática para llevar a cabo la selección y contratación del personal docente e investigador responsable de impartir las titulaciones impartidas en el Centro, que se realizará mediante la convocatoria pública de los correspondientes concursos.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todo el personal docente e investigador (PDI).

## 3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

### Documentación externa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 261 de 31 de octubre de 2015).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Real Decreto del año correspondiente por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público
- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) con la aprobación de la plantilla de personal docente vigente.
- Resolución 420/38202/2019, de 16 de julio, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOE número 170 el 17/07/2019
- Resolución de 26 de agosto de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se aprueban los criterios generales para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia.
- Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la función pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal



laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, vigente.

- Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional BOE número 81 de 05/04/2011.

**Documentación interna**

- Convenio de adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza (BOE de 17 de julio de 2019).
- Cuadro de mando del profesorado, vigente.

**4. DEFINICIONES**

- **Profesor permanente laboral/ Contratado Doctor:** Modalidad de contratación indefinida y dedicación a tiempo completo de doctores con la acreditación correspondiente. La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes, de investigación, de transferencia e intercambio del conocimiento y, en su caso, de desempeño de funciones de gobierno de la universidad.

Con derechos y deberes de carácter académico y categorías comparables a los del personal docente e investigador funcionario, y conllevará una dedicación a tiempo completo, aunque podrá ser a tiempo parcial a petición del interesado o interesada con los requisitos, condiciones y efectos establecidos reglamentariamente.

- **Ayudante Doctor:** Modalidad de contratación temporal y dedicación a tiempo completo de doctores acreditados y sin acreditar. La duración del contrato no podrá ser superior a seis años. Desarrollarán tareas docentes hasta un máximo de 180 horas lectivas por curso académico. La finalidad del contrato será desarrollar las capacidades docentes y de investigación y, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento, y de desempeño de funciones de gobierno de la universidad. Deberán realizar, en el primer año de contrato, un curso de formación docente inicial.
- **Profesor Asociado:** Modalidad de contratación de carácter indefinido a tiempo parcial para especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional. La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Plantilla del CUD-AGM

La plantilla de profesorado de los Centros Universitarios de la Defensa, es aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) para la contratación indefinida y temporal de profesorado. De igual modo, autoriza el cupo anual para la contratación de jornadas de personal docente de carácter laboral temporal, para cada curso.

La Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) es el marco de referencia para gestionar los procesos de selección y contratación de profesorado.

Las dotaciones de personal docente aprobadas, serán cubiertas preferentemente por personal militar. También con personal laboral que cumpla los requisitos legalmente establecidos para la impartición de docencia universitaria. De total de plazas aprobadas (115), al menos 10 deberán ser cubiertas por personal militar. Para las dotaciones con contratos laborales la distribución aprobada es siguiente:

- Profesor contratado doctor: 65 plazas
- Profesor ayudante doctor: 40 plazas

En caso de necesidades organizativas del Centro, las dotaciones podrán ser cubiertas, en su equivalencia a tiempo completo, por Profesores Asociados hasta un máximo de 3 plazas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

## 5.2. Criterios generales para la selección y la contratación

### 5.2.1. Profesorado militar

Las vacantes de profesorado militar son de libre designación y se publican en el Boletín Oficial de Defensa, mediante resolución que indica las plazas planteadas, las titulaciones o cursos necesarios y los plazos para recibir solicitudes.

### 5.2.2. Profesorado laboral

La selección de profesorado con contrato laboral se realiza mediante convocatoria pública de acuerdo a lo dispuesto en la normativa estatal.

### 5.2.3. Criterios específicos para las convocatorias de perfiles de Contratado Doctor/Profesor Permanente Laboral

Las bases de las convocatorias de públicas de selección de profesores en la modalidad Contratado Doctor/ Profesor Permanente Laboral deberán adecuarse a los criterios generales establecidos en el Real Decreto que aprueba la Oferta de empleo público para ese año, al ser requisitos de obligado cumplimiento. Además, el borrador de las Bases deberá ser enviado a la Función Pública a través de la DIGEREM para su aprobación y posterior publicación del texto definitivo.

### 5.2.4. Sustitución de profesorado

Para la sustitución de personal laboral con derecho a reserva de puesto de trabajo, por el tiempo que dure ésta, se aplicará lo establecido en el artículo 80 de la LOSU, en los que el centro podrá establecer instrumentos específicos para su gestión y cobertura, incluidas las bolsas de empleo. También el centro podrá enviar al INAEM la Oferta de empleo por entidad del sector público, mediante los impresos existentes.

## 5.3. Identificación de necesidades de profesorado

Para llevar seguimiento de la situación de la plantilla e identificar las necesidades docentes en cualquier momento del curso, la Subdirección del CUD mantendrá actualizado el documento Cuadro de mando del profesorado que contiene los indicadores principales de personal contratado según dotaciones y las modalidades.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

La planificación docente de cada curso académico se lleva a cabo con el personal docente disponible y las necesidades que se hayan identificado. Entre ellas, las bajas de profesorado que deben ser cubiertas con nuevas contrataciones.

Con antelación suficiente al inicio de curso, y también al inicio de cada cuatrimestre, se podrán convocar concursos para la selección y contratación de personal docente e investigador.

#### **5.4. Tipos de convocatorias de concursos de contratación de profesorado.**

##### **5.4.1. Convocatorias ordinarias**

Las convocatorias ordinarias son las que se llevan a cabo para cubrir las necesidades identificadas durante el proceso de planificación docente del curso y de cada uno de los cuatrimestres.

##### **5.4.2. Convocatorias de urgencia**

Las convocatorias de urgencia se convocan ante situaciones sobrevenidas en las que el profesorado, que tiene inicialmente asignada la docencia en determinadas materias, cesa en la prestación de sus servicios, de forma no prevista y sin que sea posible la satisfacción de sus obligaciones docentes por los restantes profesores del Centro.

La Resolución de 26 de agosto de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, establece los criterios generales para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia.

En esas situaciones, el Director del centro emite una resolución por la que se declara de urgencia la convocatoria para la provisión de plazas necesarias, con la justificación pertinente de las necesidades.

#### **5.5. Convocatorias**

Una vez que la Dirección ha aprobado las plazas que salen a concurso, se elaboran las bases de la convocatoria.

PR-0901-02

8



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

Las bases de las convocatorias se ajustarán a lo previsto en la normativa legal y reglamentaria que resulte aplicable. Deberán garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad para la selección de los candidatos, así como el de publicidad.

Incluirán el número y características de las plazas, la duración concreta y el régimen de dedicación de los contratos, los plazos, términos y fases de desarrollo de los concursos. La convocatoria detallará cómo habrán de ser presentadas las solicitudes, los requisitos de los solicitantes y la documentación a aportar. Asimismo, incluirá la composición de la comisión que resolverá el concurso y los criterios de valoración, como anexo a la convocatoria. Además incluirán el procedimiento para reclamaciones.

Para elaborar las bases de las convocatorias, la Subdirección del CUD utilizará el modelo específico en formato normalizado, en función de la modalidad de contratación. Lo revisará conforme a la normativa vigente por si hubiera cambios y lo cumplimentará con los datos de la convocatoria.

#### 5.5.1. Publicación de las convocatorias y de la documentación

Los Anuncios de Convocatorias y las Convocatorias de concursos de contratación de personal docente e investigador en la modalidad correspondiente estarán firmadas por el Director.

Desde Secretaría de dirección se enviará el Anuncio de la convocatoria a los Boletines Oficiales según los formatos establecidos en cada caso. Para convocatorias de Ayudante Doctor y Profesor Asociado al menos en el BOA (Boletín oficial de Aragón); para convocatorias de Contratado Doctor en el BOA (Boletín oficial de Aragón) y BOE (Boletín oficial del Estado). En todos los casos, deberán publicarse en el BOD (Boletín Oficial de Defensa).

Una vez publicado el Anuncio, Secretaría de dirección hace públicas las bases en el Tablón de anuncios de la página web del CUD-AGM (<https://cud-agm.es/>) y lleva seguimiento de las candidaturas para elaborar las listas de admitidos y excluidos, que también publica en el mismo Tablón. Una vez que esté activado podrá gestionarse a través de la plataforma ACCEDA del Ministerio de Defensa.

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>


078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

De igual manera, Secretaría de Dirección publica en el Tablón de anuncios los documentos preceptivos que emanan de cada una de las fases de los concursos.

**5.5.2. Criterios generales de aplicación en las Convocatorias de la modalidad Profesor permanente laboral**

Para los concursos de contratación de profesorado en la modalidad de Profesor permanente laboral, además de lo anterior, se deberán aplicar los criterios generales en los procesos selectivos, de publicidad y gestión de los mismos, que establezca el Real Decreto que apruebe la oferta de empleo público de ese año.

El borrador de las Bases deberá ser enviado a la DIGEREM para tramitar su aprobación por Función Pública y posterior publicación del texto definitivo.

Las convocatorias de concursos de Profesor permanente laboral, sus bases y las informaciones que afecten a la convocatoria, serán remitidas al buzón [empleopublico@correo.gob.es](mailto:empleopublico@correo.gob.es) para su difusión a la ciudadanía.

**5.6. Composición de las comisiones de selección**

**5.6.1. Composición**

Las comisiones que resolverán los concursos estarán formadas por seis miembros entre titulares y suplentes, procurando una composición equilibrada de hombres y mujeres salvo que no sea posible por razones debidamente motivadas. La mayoría de los miembros de las comisiones de selección no podrá pertenecer al centro convocante.

Los requisitos generales para formar parte de las comisiones son los siguientes:

- Ser doctor.
- Tener contrato indefinido en su centro o universidad de afiliación.
- Encontrarse en situación de servicio activo.
- Pertenecer a la misma área de conocimiento o áreas afines.
- Tener plena competencia docente e investigadora al objeto del concurso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

### 5.6.2. Nombramiento

Los miembros de las comisiones de selección de profesorado serán nombrados por el Director del centro a propuesta de la Subdirección. La asignación de los roles de Presidente, Vocal y Secretario-a, para los miembros titulares se realizará en el momento de constituirse la comisión y se asignará por criterio de antigüedad. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.

### 5.7. Criterios de valoración

Los criterios de valoración para las plazas de profesor permanente laboral, profesor ayudante doctor y los de profesor asociado contarán con los siguientes apartados y en las bases de las convocatorias se indicará el peso específico de cada uno de ellos:

- Actividad docente
- Actividad investigadora
- Formación académica
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos.

Cada uno de los apartados se desglosará en criterios específicos con el detalle suficiente para poder aplicarlos de forma objetiva y obtener puntuaciones numéricas. Estarán publicados, mediante Resolución del Director del CUD, en la web del CUD con antelación a las convocatorias.

### 5.8. Contratación

Una vez recibida la Resolución definitiva de la plaza a contratar, se pone en comunicación con el candidato/a seleccionado para que proceda a remitir la documentación original, así como las certificaciones necesarias y se le indica la fecha de inicio del contrato para su firma.

Para la contratación de interinos por incapacidad laboral transitoria (ILT) del titular, se remite al INAEM la solicitud confeccionada correspondiente indicando los perfiles que se necesitan, para que a través de este organismo sean remitidos los curriculum de los solicitantes y pasen a la comisión de selección nombrada al efecto por el Director del CUD, cuya composición estará formada por Subdirección, Gerencia y al menos 1 profesor del área de conocimiento que se va a contratar.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

Una vez recibida la Resolución definitiva se actúa con el candidato seleccionado como en el primer apartado.

## 6. RESPONSABILIDADES

### Dirección

- Emite las resoluciones pertinentes propias del procedimiento.
- Aprueba las convocatorias de concursos de contratación de personal docente e investigador.

### Gerencia

- Gestiona las contrataciones de profesorado, altas y bajas.
- Tramita las Ofertas de empleo con el INAEM para sustitución de profesorado.

### Responsable del área de apoyo a la Subdirección

- Lleva seguimiento de las candidaturas y elabora listas de admitidos y excluidos.
- Publica en el Tablón de anuncios los documentos de las fases de los concursos.
- Facilita el acceso de las comisiones de selección a la documentación.

### Secretaría de Dirección

- Envía el anuncio de convocatorias a Boletines Oficiales.

### Subdirección

- Identifica las necesidades de PDI junto con el Profesor Secretario.
- Mantiene actualizado el Cuadro de mando de profesorado.
- Organiza los concursos de contratación de profesorado, lleva seguimiento e informa de los resultados.

## 7. FORMATOS RELACIONADOS

- FC-0901 Anuncio de convocatorias de concurso de contratación de personal docente e investigador.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	

- FC-0903: Bases para convocatoria de concurso para la modalidad de Ayudante Doctor.
- FC-0904: Bases para convocatoria de concurso para la modalidad de Profesor Asociado.
- FC-0905: Bases para convocatoria de concurso por procedimiento de urgencia.

## 8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
02	Modificaciones derivadas de la implantación de la LOSU en todos los apartados. Actualización de codificaciones de los FC.	Comisión de Calidad	08/10/2024
01	Cambio de codificación del documento	Francisco José Gómez Ramos (Director)	20/09/2022
00	Procedimiento original	Francisco José Gómez Ramos (Director)	31/08/2021



078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776>

CSV: 078bc490d4b62b618c3d4a8773a5a776	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	22/10/2024 09:33:00	